

# PERIÓDICO OFICIAL

Biblioteca Nacional. México.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO

PACHUCA, MAYO 1º DE 1907.

NUM. 33.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

### Visita general.

Ayer el Sr. Jefe político de Zimapan practicó la primera visita general del presente año á la cárcel pública de aquella localidad; encontrando veintitrés presos á disposición del Juzgado de 1ª instancia; treinta y siete á la del Tribunal Superior de Justicia y cincuenta y cuatro á la de la Jefatura política.

### La tempestad de granizo en Metzquititlán.

Con motivo de la fuerte tempestad de granizo que cayó últimamente en Metzquititlán y de que hablamos en número anterior, dice el Presidente Municipal:

“Ayer (26 de Abril) pasé personalmente á Xoxoteco con el fin de auxiliar en todo lo posible á las víctimas de la tempestad de que hablé en mi mensaje anterior. El fenómeno ocupó una extensión como de seis kilómetros de longitud por dos de latitud, habiéndose formado una capa de granizo, donde fué más abundante, como de un metro de espesor que varió en diversos lugares, hasta de cuarenta centímetros lo menos.

En Xoxoteco se calcula quedaron inutilizados doscientos árboles frutales, unos arrancados de raíz y muchos quebrados ó rajados, pero que ya no servirán; siete pequeñas casitas fueron destruidas completamente; las labores en su totalidad destrozadas en una extensión como de dos kilómetros en cuadro, y varios terrenos destruidos donde no podrá sembrarse ya. Las callecitas y huertas de Xoxoteco son una alfombra de granizo, fruta tierna, madura, y follaje.

Por último, los perjuicios que ocasionó la tormenta se hacen subir á veinte mil pesos, que á juzgar por lo antes relatado, no hay esperanza de resarcir.

### Nuevo profesor.

El Sr. Ing. Juan González ha sido nombrado profesor auxiliar de la clase de primer curso de Matemáticas en el Instituto Literario.

### Para la Biblioteca de la Sociedad de Profesores de Pachuca.

El Sr. Gobernador ha dispuesto que para aquella Biblioteca se de del Almacén Escolar un ejemplar de cada uno de los libros que allí existan.

## INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES DEL ESTADO DE OAXACA

### CONVOCATORIA.

Para el Cuarto Concurso Científico-Literario, dedicado al C. LIC. BENITO JUAREZ, Benemérito de América.

El Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca, para rendir un homenaje de admiración y gratitud, el día 18 de Julio de este año, al Salvador y Benemérito de la Patria, LIC. BENITO JUAREZ, ha resuelto, con aprobación del Ejecutivo del Estado, abrir el Cuarto Concurso Científico-

Literario entre todos los alumnos y alumnas de los Colegios de Instrucción secundaria y profesional, conforme á los temas y bases siguientes:

### TEMAS.

- Primer tema. Tema libre. Composición en verso.
- Segundo tema. Huelgas en la República, sus causas y efectos: medidas adecuadas para avenir los intereses de los obreros y de los empresarios.
- Tercer tema. Juicio sobre la actitud de Juárez, ante la situación política de la República, creada por el golpe de Estado de Comonfort.

### BASES.

- Primera. El próximo 2 de Abril se abrirá el Cuarto Concurso Científico-Literario, y se cerrará el día 25 de Junio del presente año.
  - Segunda. En el referido Concurso solo podrán tomar parte los estudiantes de cualquiera escuela, oficial ó nó, de la República.
  - Tercera. Los concurrentes enviarán sus trabajos al Director del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, empleando dos sobres; dentro de uno estará la composición firmada con un lema, y dentro del otro, la boleta de matrícula que acredite al autor como estudiante. En el exterior de este segundo sobre estará escrito con claridad el lema adoptado para distinguir la composición.
  - Cuarta. Los premios serán los siguientes:
    - Primer premio: del Gobierno del Estado.
    - Segundo premio: del H. Ayuntamiento de esta Capital.
    - Tercer premio: del Instituto de Ciencias y Artes del Estado.
  - Quinta. Los trabajos deben ser inéditos y escritos en castellano.
  - Sexta. Además de los premios anteriores, el Jurado otorgará un accesit en cada tema y hará mención de las composiciones que á su juicio lo merezcan.
  - Séptima. El C. Gobernador del Estado, con la solemnidad que el caso requiere, entregará los premios á las personas que los hubieren obtenido.
  - Octava. En el caso de no poder asistir personalmente los autores que fueren premiados, nombrarán, en debida forma, un representante á quien se le entregará el premio correspondiente.
  - Novena. Con la debida oportunidad se darán á conocer, por medio de la prensa, los nombres de las composiciones que hubieren sido premiadas.
- Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Marzo 31 de 1907.—El Director, Ramón Pardo.—El Secretario, Enrique C. Olvera.

### Zacualtipán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, \$0.3 cs., frijol, \$0.9 cs., manteca, kilo, \$0.50 cs., café, \$0.36 cs., chilipotle, \$0.40 cs., chile ancho, \$0.50 cs., jabón, \$0.36 cs., carne de res, \$0.25 cs., carne de puerco, \$0.37 cs., azúcar \$0.26 cs., arroz, \$0.30 cs., piloncillo, \$0.14 cs.

5 de Mayo de 1862.

La Honorable Asamblea Municipal de Pachuca, para solemnizar la fecha memorable en que el Ejército Republicano se cubrió de lauros de gloria al cruzar sus armas con las agnerridas tropas de Napoleón III, ha dispuesto el siguiente

PROGRAMA.

I. A las cinco de la mañana se izará el Pabellón Nacional, en los edificios públicos, haciéndose salvas de artillería; y las bandás militares, tocarán dianas, recorriendo las calles de la población.

II. A las ocho se elevarán globos aerostáticos, en diversos rumbos de la ciudad.

III. De diez á una, las músicas tocarán en las Plazas de la Constitución, Independencia é Hidalgo.

IV. A las doce del día, salvas de artillería

V. De cuatro á seis y media de la tarde tocarán las bandás en las Plazas de la Independencia, Guerrero y Morelos, verificándose en estas dos últimas, funciones de acróbatas; y habrá cuecañas en las Plazas de la Constitución é Hidalgo.

VI. A las seis será arriada la insignia de la Patria, con salvas de artillería.

VII. A las siete de la noche reunidos en el Teatro Bartolomé de Medina los funcionarios y empleados Federales, del Estado y Municipales así como las personas que gusten concurrir, tendrá lugar una velada bajo el siguiente

PROGRAMA.

A. Al presentarse el Primer Magistrado del Estado, la Banda del Cuerpo de Caballería, lo saludará con el Himno Nacional.

B. Pieza de música por la misma Banda.

C. Discurso por el Señor Don Rafael Vega.

D. Coro cantado por las alumnas de la escuela oficial núm. 2.

E. "Fosa" Fantasia Puccini. Por la "Estudiantina Tipica Luna."

F. Poesía por el Señor Don Manuel Carbajal.

G. Intermezzo "Cavallería Rusticana", cantado por la Señorita Enriqueta del Razo, acompañada en el piano por la Señorita Catalina Peredo.

H. Discurso por el Señor Don Rafael Contreras.

I. "Saltarelle" Pieza ejecutada en el violín por el Señor Don Heriberto López con acompañamiento de piano por el Sr. Rodolfo del Corral.

J. Poesía por la niña María de la Luz Morales.

K. Repartición de premios por el Señor Gobernador, á las personas que los obtuvieron en la Exposición de St. Louis Missouri.

L. Coro cantado por las alumnas de la escuela oficial núm. 4.

M. Himno Nacional por la banda.

VIII. De ocho á once de la noche, serenata en las Plazas de la Independencia é Hidalgo.

IX. A las 10 de la noche se quemarán FUEGOS ARTIFICIALES, en la Plaza de la Constitución.

Se suplica á los vecinos, adornen é iluminen las fachadas de sus casas.

Pachuca, Abril de 1907.—*Jesús Gil*, Muncipe Secretario.—*Rafael Torres*, Muncipe Secretario.

Circular importante.

"Administración Principal del Timbre. — Pachuca. — Un sello que dice: Dirección General del Timbre.—México.—Sección 3.—Número 97.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público en orden número 12,834 fechada el 16 del actual, me dice:—Hoy dice esta Secretaría al Señor Filiberto Rubio, Juez de primera instancia encargado del protocolo en Zacualtipán E. de Hidalgo lo que sigue:—Di cuenta al Presidente de la República con el oficio de Ud. de 12 del corriente, en el que consulta si el poder otorgado en el Protocolo de su cargo por el Presidente Municipal de esa población, en representación del H. Ayuntamiento, debe conceptuarse para los efectos del timbre como concedido por una sola persona ó por varias, toda vez que la H.

Asamblea es una persona moral formada de distintos miembros. En vista del asunto el propio Magistrado ha tenido á bien acordar manifieste á Ud. en contestación que el poder á que se refiere, debe considerarse como otorgada por una sola persona ó poderdante."—Lo que inserto á Ud. para su conocimiento.—México, Abril 22 de 1907.—P. El Director.—El Sub.—*M. Y. Aguilar*. — Al Administrador Pral. del Timbre en Pachuca.

Es copia que certifico.—Pachuca, Abril 25 de 1907.—El Admor. Pral, *A. Ramiro*.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliador de esta capital durante el mes de Marzo último.

JUZGADOS	Existencia anterior	Entradas en Marzo.	Salidas en Marzo.	Pendientes para Abril
Actopan .....	5	10	3	12
Apam .....	3	11	3	11
Atotonilco .....	25	2	15	12
Huejutla .....	565	11	19	557
Huichapan .....	26	11	5	32
Ixmiquilpan .....	7	11	1	17
Jacala .....	6	5	0	11
Metztitlán .....	3	9	7	5
Molango .....	28	13	18	23
Pachuca. — Juzgado 1º de lo Penal .....	68	28	28	68
Pachuca. — Juzgado 2º de lo Penal .....	20	41	19	42
Pachuca. — Conciliador .....	20	46	44	22
Tenango de Doria .....	10	3	6	7
Tula .....	13	3	5	11
Tulancingo .....	52	38	32	58
Zacualtipán .....	5	2	5	2
Zimapán .....	52	14	29	37
Sumas totales .....	908	258	239	927

Pachuca, Abril 20 de 1907.—Firmado.—*Manuel Bravo*.

Noticia del movimiento habido en la Biblioteca del Instituto Literario del Estado, durante el mes de Marzo de 1907.

NUMERO DE LECTORES.

De obras de Arquitectura .....	46
" " " Cálculo Infinitesimal .....	48
" " " Derecho .....	54
" " " Dibujo .....	88
" " " Geometría Analítica .....	1
" " " Geología .....	46
" " " Historia General .....	2
" " " Idiomas .....	6
" " " Literatura .....	8
" " " Matemáticas .....	3
" " " Mineralogía .....	37
" " " Química .....	47

Total .....

Número de visitas .....

PERIODICOS RECIBIDOS.

Los oficiales de los Estados de Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Zacatecas y el del Estado.

De la ciudad de México "La Patria," "Diario del Hogar," "La República" y de esta población "El Heraldó."

PUBLICACIONES CIENTIFICAS.

"La Nature" y "The Electrical World and Engineer."

OBRAS RECIBIDAS.

"El Florecimiento de México."—Un volumen.  
Pachuca, 31 de Marzo de 1907.—El Bibliotecario, Antonio Pérez Ramírez.—Vº. Bº.—El Director.

RESUMEN MENSUAL

DE LAS OBSERVACIONES VERIFICADAS EN EL OBSERVATORIO Y ESTACIONES METEOROLOGICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

OBSERVATORIO CENTRAL DE PACHUCA

MES DE ENERO. AÑO DE 1906.—1907.

Posición del Observatorio—Lat. N. 20º-07'-40"—Long. E. de México-0º-24'32"—Altura sobre el nivel del mar 2465 m.

PRESION BAROMETRICA A 0º.

Presión media mensual.....	m. m. 575.3
Máxima presión en el mes [ Día 20 ].....	579.0
Mínima presión en el mes [ Días 1º y 15 ].....	570.0
Media diaria máxima [ Día 21 ].....	577.3
Media diaria mínima [ Día 5 ].....	572.3
Oscilación diurna máxima [ Día 5 ].....	5.2
Oscilación diurna mínima [ Día 7 ].....	2.0
Oscilación total.....	9.0

Termómetro Seco.

Media mensual.....	11.6
Máxima extrema [ Día 6 ].....	22.0
Mínima extrema [ Días 20 y 21 ].....	0.0
Media diaria máxima [ Día 19 ].....	13.7
Media diaria mínima [ Día 1º ].....	5.6
Máxima media.....	17.6
Mínima media.....	4.7
Oscilación diurna máxima (Día 7).....	18.4
Oscilación diurna mínima [ Día 23 ].....	8.0
Oscilación total en el mes.....	22.0

Termómetro húmedo.

Media mensual.....	7.8
Máxima (Día 17).....	13.8
Mínima (Día 6).....	1.0

Húmedo: media mensual.....	7.2
Seco: media mensual.....	11.2
Máxima extrema del día [ Días 6, 18 y 31 ]..	26.0
Mínima extrema del día (Día 21).....	1.0
Oscilación total en el mes durante el día...	25.0
Máxima extrema de la noche [ Día 20 ].....	16.0
Mínima extrema de la noche [ Día 2 ].....	0.0
Oscilación total en el mes durante la noche.	16.0
Oscilación diurna total en el mes.....	26.0

Tensión del vapor de agua atmosférica.

Media mensual.....	6.09
Máxima (Día 26).....	7.76
Mínima [ Día 17 ].....	4.17

Humedad relativa p<sub>s</sub>.

Media mensual.....	57.2
Máxima [ Día 22 ].....	83.0
Mínima [ Día 17 ].....	27.4

Vientos.

Dirección dominante.....	NE.
Velocidad media en metros por segundo.....	4.6
Velocidad máxima en metros por segundo.....	10.0
Número de días en calma.....	9.

Nubes.

Cantidad media mensual.....	1.8
Especies dominantes.....	Ni.
Número de días nublados.....	2.
Número de días medio nublados.....	10.
Número de días despejados.....	19.
Número de días limpios.....	0.

Lluvia.

Altura máxima (Día 20).....	1 mm
Total de agua recogida en el mes.....	1 mm
Número de días con lluvia.....	0.

Extracto de las notas diarias.

Llovizna los días 4, 20 y 25 siendo las lloviznas de los días 4 y 25 inapreciables.  
Niebla al N. las tardes de los días 5, 20 y 22.  
Lloviznoso el día 4 y ventosos los días 4, 5, 20, 21 y 22 y la noche del día 21.  
Halo lunar el día 23.

OBSERVATORIOS METEOROLOGICOS DE 2ª CLASE.

TIZAYUCA.

Presión barométrica á 0º

Presión media mensual.....	m. m. 583.9
Máxima presión en el mes (Día 22).....	587.9
Mínima presión " " " [ Día 25 ].....	581.4

Temperatura á la sombra.

SECO: media mensual.....	12.8
HUMEDO: media mensual.....	6.5
Máxima extrema del día [ Día 18 ].....	21.4
Mínima extrema del día (Días 11, 17 y 21).....	1.0

Tensión del vapor de agua atmosférico.

Media mensual.....	5.0
Máxima [ Día 4 ].....	7.0
Mínima (Día 31).....	2.6

Humedad relativa p<sub>s</sub>

Media mensual.....	4.6
Máxima (Día 25).....	9.2
Mínima [ Día 31 ].....	1.2

Viento.

Dirección dominante.....	NE.
Velocidad media.....	0.9

Nubes.

Cantidad media mensual.....	33.
Especies dominantes.....	St. Cu. y A. Cu.
Número de días nublados.....	5.
Número de días medio nublados.....	9.
Número de días despejados.....	17.

Lluvia.

Cantidad de agua recogida en el mes.....	4.00
Número de días con lluvia en el mes.....	1.
Mayor precipitación (Día 27).....	4.00
Heladas.....	5.

Ha sido templado el tiempo en este mes, con algunas mañanas y tardes muy frías. Los agricultores han comenzado á preparar sus terrenos para la siembra del presente año.

ZACUALTIPAN.

Presión Barométrica á 0º

Presión media mensual.....	m. m. 602.3
Máxima presión en el mes (Día 20).....	607.4
Mínima presión en el mes. (Día 1º).....	600.0

*Temperatura á la sombra.*

SECO: media mensual.....	10.5
HUMEDO: media mensual.....	8.7
Máxima extrema del día. (Día 2).....	24.0
Mínima extrema del día. (Día 20).....	5.0

*Tensión del vapor de agua atmosférico.*

Media mensual.....	7.70
Máxima (Día 16).....	10.97
Mínima (Día 13).....	4.50

*Humedad relativa p<sup>100</sup>*

Media mensual.....	80.4
Máxima [día 24].....	100.0
Mínima [Día 19].....	35.0

*Viento.*

Dirección dominante.....	N. E. y E.
Velocidad media.....	1.8

*Nubes.*

Cantidad media mensual.....	5.5
Especies dominantes.....	St.
Número de días nublados.....	9.
Número de días medio nublados.....	11.
Número de días despejados.....	11.

*Lluvia.*

Cantidad de agua recogida en el mes.....	54.3
Número de días con lluvia en el mes.....	5.
Mayor precipitación [Día 20].....	20.

El tiempo en este mes ha sido seco y sereno y la temperatura agradable en la mayor parte del mes. Algunos labradores comenzaron á preparar las tierras barbechándolas y otros á levantar las cosechas de cebada que han sido regulares.

APAM.—Llovizna los días 23 y 24. Niebla densa el día 8 presentándose la 1ª y 2ª decenas bastante frías dando lugar á algunas heladas.

ATOTONILCO.—Llovizna los días 3 y 4, presentándose las mañanas del mes bastante frías.

HUEHUETLA.—Llovizna los días 8, 9, 23 y 27. Lluvia los días 3 y 20. Rocío los días 1, 6, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 25, 29 y 30.

HUICHAPAN.—Llovizna inapreciable el día 24. Rocío los días 8, 9, 21, 24, 26 y 30. Tempestad visible desde el lugar de observación los días 20 y 26. Empezó en la tercera decena la floración del durazno.

JACAHA.—Llovizna los días 20 y 23. Niebla densa los días 6, 9, 27 y 28.

TENANGO.—Llovizna los días 3, 4, 8, 21, 22, 23, 27 y 28. Lluvia los días 3 y 20, habiendo la mayor parte del mes rocío. Barbéchanse las tierras para las siembras de maíz, cebada y arvejón del primer semestre del presente año.

TULA.—Niebla normal los días 20 y 23. Heladas los días 11, 17, 20 y 31. Helada blanca los días 6, 7 y 30.

TULANCINGO.—Llovizna inapreciable el día 3. Helada blanca los días 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 17, 20 y 29.

IXMIQUILPAN.—Heladas en las decenas 1ª y 2ª. Empieza la siembra del trigo y cebada.

ZIMAPAN.—Lloviznas inapreciables los días 3 y 9. Niebla densa los días 11, 28 y 30.

Pachuca, Enero 31 de 1907.—El Director, *Angel Romero*.—El Ayudante primero, *Leobardo E. González*.—El Ayudante segundo, *Abel Hernández C.*

## GOBIERNO GENERAL

PEDRO L. RODRIGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Á SUS HABITANTES, SABED:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público se me ha dirigido lo que sigue:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Dirección General de Aduanas.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“PORFIRIO DIAZ, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que para evitar los perjuicios que pudieran resentir las clases menesterosas con el aumento de precio que está teniendo el trigo en los mercados nacionales, y haciendo uso de la facultad que concede al Ejecutivo la fracción X del art. 11 de la Ordenanza General de Aduanas, he tenido á bien decretar lo siguiente:

ARTICULO UNICO.—El trigo que se importe por las aduanas de la República des de el día 15 del presente mes hasta el día 30 de junio próximo venidero, inclusive, causará la cuota de un peso cincuenta centavos por cada cien kilogramos de peso bruto.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, á nueve de febrero de mil novecientos siete.—*Porfirio Diaz*.—Al Lic. José Ives Limantour, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Presente.”

Y lo comunico á usted para su conocimiento y fines consiguientes.

México, 9 de febrero de 1907.—*Limantour*.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—*Pachuca*.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Marzo 23 de 1907.—*Pedro L. Rodriguez*.—*Francisco Hernández*, Secretario General.

Datos Meteorológicos obtenidos en 17 Estaciones Termométricas de la Red

ESTACIONES.	Temperaturas a la sombra en grados centígrados.						LLUVIA			Estado del tiempo				
	Máxima absoluta.	Mínima absoluta.	Media de la Máxima.	Media de la Mínima.	Oscilación media.	Oscilación máxima.	Oscilación mínima.	Cantidad media en milímetros.	Máxima en 24 horas.	Veces.	Días despejados.	Medio nublados.	Nublados.	Ventosos.
Actopan.....	24	2.0	21.3	3.6	16.7	22.0	10	0.00	0.00	0	23	5	3	0
Apam.....	25	0.1	20.9	2.7	18.1	21.9	15	0.04	1.50	21	27	3	1	3
Atotonilco.....	24	1.5	20.0	4.8	15.2	20.6	8	0.09	3.00	3	26	0	0	0
Huehuetla.....	30	13.0	24.4	17.2	7.6	15.0	2	2.60	31.6	20	13	4	14	0
Huichapan.....	23	3.0	19.8	6.4	13.6	17.0	9	0.00	0.00	0	22	4	4	0
Jacaha.....	24	7.0	18.9	11.2	7.7	12.1	3	0.00	0.00	0	19	7	5	0
Tenango.....	24	6.0	17.5	9.5	7.9	14.0	2	3.50	45.7	20	15	6	10	7
Tula.....	26.5	1.0	23.3	5.0	18.3	24.5	11	0.00	0.00	0	20	6	5	0
Tulancingo.....	23	1.0	18.4	4.7	14.2	21.5	5	0.00	0.00	0	23	3	3	0
Ixmiquilpan.....	23	2.0	21.0	5.9	15.1	18.0	11	0.00	0.00	0	27	4	0	0
Zimapan.....	25	4.0	21.1	8.0	13.7	18.0	7	0.00	0.00	0	24	3	0	4

ACTOPAN.—No hubo nada digno de notarse en este mes, solo se presentaron los días 12, 17, 18, 21, 22, 25, 27, 28 y 31 ventosos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.—Sección de Cancillería.—Circular número 8.

La Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público se ha servido declarar que las legalizaciones de las firmas de los Agentes diplomáticos ó consulares de México en el extranjero, ó de funcionarios mexicanos, hechas por esta Secretaría, sólo causen el impuesto de cincuenta centavos por hoja, como certificado ó certificación, según las fracciones 53 y 23 de la Tarifa de la ley del timbre vigente.

En consecuencia manifiesto á usted, por acuerdo del Señor Presidente de la República, que se recibirán y legalizarán, en esta Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en mis diversas circulares, número 8, de 28 de mayo de 1904 y número 8, de 6 de Junio de 1905, los documentos que con ese fin se le remitan, si vienen acompañados de la cantidad de un peso, en moneda mexicana, ó su equivalente en moneda extranjera, ó bien en giro postal ó de expedito cobro; suponiendo que esa cantidad cubrirá los gastos de la legalización y porte de la devolución del documento.

Los documentos se devolverán á los interesados por correo bajo certificado; y si por cualquier evento sufriende deterioro ó extravío, ó de cualquier modo se perjudicaren, no será, en ningún caso, á cargo de esta Secretaría, libre de toda responsabilidad por el hecho de mostrar á los interesados la constancia de certificación que corresponda, expedida por el correo.

Reitero á usted mi atenta consideración.—*Mariscal.*

Al Señor Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é industria.—México.—Departamento de Pesas y Medidas.—Circular número 9.

Habiendo manifestado varios agricultores del Estado de México que, al vender al detall los áridos, estimándolos con las medidas de capacidad especificadas por el artículo 13 del Reglamento vigente sobre pesas y Medidas, se presentan dificultades para fijar el precio por litro, en vista de que al por mayor son comprados por peso, esta Secretaría juzga conveniente aclarar el texto del artículo 19 del citado Reglamento, haciendo notar, para conocimiento de todas las Oficinas Verificadoras de la República, que la segunda parte de dicho artículo 19, que está concebida en estos términos: "..... y sólo se medirán con las medidas de capacidad que previene el artículo 13 cuando su volumen no exceda de cinco litros," no se opone á que los áridos vendidos en cortas cantidades se estimen por peso; pues pueden venderse, ya sea pesándolos ó midiéndolos con las medidas de capacidad que previene el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Lo que comunico á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

México, 1 de Abril de 1907.—*O. Molina.*—Al.....

## SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICION

En el juicio testamentario á bienes de la Sra. Bárbara Vargas, el Sr. Lic. José María Iezama (jr.) Juez de los autos, con esta fecha ha concedido á la albacea el término de quince días para que por memorias simples y extrajudiciales, formule y presente á este Juzgado el inventario y avalúo de los bienes sucesorios, citándose á los acreedores de la sucesión por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en dicho periódico, se expile el presente en Tulancingo, á diez de Abril de mil novecientos siete. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 26 de 1907.—Recibido, Abril 27 de 1907.—*Quiroz.*

### SIEMPRE LA VERDAD.

"Cuando está Ud. en duda diga la verdad." Fue un experimentado y viejo diplomático el que así dijo á un principiante en la carrera. La mentira puede pasar en algunas cosas pero no en los negocios. El fraude y engaño á menudo son ventajosos mientras se ocultan; pero tarde ó temprano se descubrirán, y entonces viene el fracaso y el castigo. Lo mejor y más seguro es el decir la verdad en todo tiempo, pues de esta manera se hace uno de amigos constantes y de una reputación que siempre vale cien centavos por peso, donde quiera que uno ofrezca efectos en venta. Estamos en situación de afirmar modestamente, que sobre esta base descansa la universal popularidad de la

### PREPARACION DE WAMPOLE.

El público ha descubierto que esta medicina es exactamente lo que pretende ser, y que produce los resultados que siempre hemos pretendido. Con toda franqueza se ha dado á conocer su naturaleza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Estos elementos forman una combinación de suprema excelencia y méritos medicinales. Ningun remedio ha tenido tal éxito en los casos de Influenza, Bronquitis, Anemia, Afecciones Agotantes, Pérdida de Carnes, Debilidad y Mal Estado de los Nervios, así como todas las afecciones que proceden de Sangre Impura. "El Sr. Dr. Portirio Parra, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole está compuesta de los principios nutritivos del Aceite de Hígado de Bacalao, Malta, Hipofosfitos y Cerezo Silvestre. En las personas debilitadas esta medicina me ha servido perfectamente." No puede engañar á Ud. y llega á socorrer á aquellos que no han recibido beneficio de otro tratamiento. Representa uno de los triunfos médicos de la época. "Basta una botella para convencerse." Eficaz desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

.. PREPARACION DE WAMPOLE ..

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 1º de Julio de 1907.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN  
NOTIFICACION

Señor Don José Ordaz.

En el juicio de divorcio promovido ante este Juzgado por el Señor Ignacio Mora, como apoderado de la Señora Gonzala Escobar de Ordaz, contra Ud., se ha proveído el auto siguiente:

"Metztitlán, Marzo veinte de mil novecientos siete.—Por presentado el escrito que antecede, con los documentos que se acompañan, en cuanto haya lugar en derecho; y con fundamento en lo que preceptúa el artículo 901 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado al demandado José Ordaz, de la demanda interpuesta en su contra, y emplácese para que dentro de nueve días improrrogables

la conteste. Hágase la notificación á dicho demandado, publicándose esta determinación por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial," del Estado, y "Diario del Hogar, de México; advirtiéndole que las copias de ley quedan á su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que el término para la contestación de la demanda comenzará á correr desde la fecha de la última publicación oficial; previéndole igualmente señale casa en esta Villa, para que se le hagan las subsecuentes notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias; apercibido de que si no lo verifica, se le harán por cédula en la puerta del Juzgado; y previa toma de razón, devuélvase el testimonio del poder exhibido.—Con apoyo en el artículo citado y en los 75 y 82 del mismo Código de Procedimientos Civiles, lo proveyó el Licenciado Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito, actuando con Secretario. Doy fé.—Agustín C. Benítez.—Aldegundo Ramírez, Srío.—Rúbricas."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.

Metztitlán, Marzo 25 de mil novecientos siete.—Aldegundo Ramírez, Srío. 6-3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Abril 2 de 1907.—Recibido, Abril 22 de 1907.—Quiroz.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN

En los autos promovidos por el Sr. Felipe Arciniega como apoderado de Don Nemesio Pérez sobre pesos, contra el Sr. José Mendoza, y á virtud de haber solicitado el actor, que por ignorarse el lugar donde reside el demandado, se le cite en los términos que previenen los artículos 82 y 83 del Código de Procedimientos Civiles, se ha proveído el siguiente auto.

"En el mismo día 1º de Marzo de 1907 el presente Juez en vista de la comparecencia anterior y con fundamento de los artículos 82 y 83 del Código de Procedimientos Civiles dijo: que como se pide, por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, y el "Diario del Hogar" que ve la luz pública en México; se cite al Sr. José Mendoza, para que el día décimo quinto útil después de la última publicación en el "Periódico Oficial," se presente á contestar la demanda; apercibido de que si no comparece, se dará por contestada dicha demanda negativamente; previéndole señale casa en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones; apercibido también de que si no lo hace se le harán en la forma que determina el artículo 75 del Código de Procedimientos citados. . . . se cerró y autorizó lo actuado. Doy fé.—Asíin.—Luis Manuel Flores, Secretario.

Y para los efectos legales se publica el presente.

Ixmiquilpan, Abril 10 de 1907.—Luis Manuel Flores, Srío. 6-4

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Abril 12 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—Quiroz.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN CITACION

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Salvador Díez de Bonilla, en la sección segunda de la sucesión intestada de Don Urbano Zúñiga vecino que fué de Mixquiahuala de esta comprensión, se cita á los interesados que designa el art. 1522 del Código de procedimientos civiles para la formación del inventario solemne y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación de la presente, que por tres veces saldrá en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, Marzo diez y seis de mil novecientos siete.—Guillermo R. Vizuet, Srío 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Abril 13 de 1907.—Recibido, Abril 24 de 1907.—Quiroz.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN

Para la formación del inventario de los bienes del intestado del Sr. Nemesio Huerta y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de 1ª instancia de este Distrito en su auto de primero de Marzo último, se cita por el presente, á las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos civiles.

Dicha diligencia se hará en memorias simples habiéndose señalado al albacea para su presentación, quince días contados desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Ixmiquilpan, Abril 17 de 1907.—Luis Manuel Flores, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Abril 18 de 1907.—Recibido, Abril 20 de 1907.—Quiroz.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

Por disposición del C. Juez de los autos de la intestamentaria de la Sra. Irenen A. de Galvez, vecina que fué de Mixquiahuala, se cita á las personas de que habla el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventarios que formará el Albacea de la sucesión y presentará á este Juzgado por memorias simples y extrajudiciales, dentro del término de quince días, que se contará desde el siguiente al de la última de las tres publicaciones consecutivas que se harán en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, Abril dieciocho de mil novecientos siete.—Guillermo R. Vizuet, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Abril 18 de 1907.—Recibido, Abril 20 de 1907.—Quiroz.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN EDICTO

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Martín Callejas vecino que fué de esta Municipalidad, el C. Juez de primera instancia de este Distrito ha dispuesto se cite á las personas que se crean con derecho á la herencia para que dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, la que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Febrero veintitres de mil novecientos siete.—Marcial Escudero, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Abril 16 de 1907.—Recibido, Abril 20 de 1907.—Quiroz.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN EDICTO

En los autos del juicio de intestado á bienes del finado Pablo Angeles, vecino que fué de Santa María Xoxoteco, del Municipio de Metzquitlán, el Licenciado Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de ellos, por auto de esta fecha ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se cite á las personas que expresa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, que la albacea Señora Guadalupe Montiel debe presentar dentro de quince días que se contarán desde la fecha de la última publicación, por memorias simples.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente.

Metztitlán, Marzo veintitino de mil novecientos siete.—Aldegundo Ramírez, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1907.—Recibido, Abril 22 de 1907.—Quiroz.

**MINERIA**

**COMPANIA MINERA DE STA GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A.**

**AVISO**

En sesión del Consejo de Administración se decretó el dividendo núm. 410 á razón de (\$1) un peso por acción á los Accionistas de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Internacional ó Hipotecario de México, del 1º de Mayo en adelante.

Pachuca, 29 de Abril de 1907.—*Jaime Abraham*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 30 de 1907.—Recibido, Abril 30 de 1907.—*Quiroz*.

**COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.**

**AVISO**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado hoy, con arreglo á sus estatutos, el dividendo núm. 34 de 2 p<sup>tes</sup> sobre el capital social ó sea á razón de 8/ por acción. Será pagadero en esta ciudad, en el despacho de la Negociación, y en México, en el Banco de Londres y México.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas.

Pachuca, Abril 29 de 1907.—*L. Vergara*, Srío 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 29 de 1907.—Recibido, Abril 29 de 1907.—*Quiroz*.

**NEGOCIACION MINERA DE "LA CRUZ Y TODOS SANTOS"**

**CONVOCATORIA**

En uso de las facultades que concede el reglamento interior de esta Negociación, á la Junta Directiva, se hace saber á los accionistas, que para el lunes 6 de Mayo próximo, tendrá verificativo una Junta General extraordinaria, en el Hotel Grenfell, á las 4 p. m. bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA.**

I. Nombramiento de un Presidente por renuncia del que actualmente funge.

II. Nombramiento de un secretario.

Pachuca, Abril 29 de 1907.—El Secretario, *C. Graziani*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 30 de 1907.—Recibido, Abril 30 de 1907.—*Quiroz*.

**NEGOCIACION MINERA LA SONORA Y ANEXAS S. A. EN LIQUIDACION**

Por la presente se convoca á los Señores tenedores de acciones aviadoras y aviadas de la Negociación Minera La Sonora y Anexas S. A. en liquidación á una Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo, á las cuatro p. m., en el despacho de los Señores "Northey y García Granados," situado en el piso bajo de la casa núm. 18 de la calle de Cadena de esta ciudad, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Nombramiento de la Mesa que debe presidir la Asamblea.

II. Informe de los representantes de la Negociación, Señores Don José Lavin Azcona y Don Lázaro Roa, y el liquidatario Don Juan Ignacio Serralde, sobre el traspaso de la misma Negociación y de las condiciones de dicho traspaso, hecha en favor de los Señores "Northey y García Granados" de esta plaza, ó de la Compañía que estos Señores organicen.

III. Declaración sobre validez de los actos de los dos representantes Señores Lavin Azcona y Roa y del liquidatario Señor Serralde, ejecutados sin la concurrencia del tercer representante, Señor Don Saturnino de Acha, por la ausencia de este Señor, domiciliado actualmente en España.

IV. Aprobación del convenio del traspaso contenido en la minuta otorgada por los dos representantes y el liquidatario mencionados y los Señores "Northey y García Granados" ante el Notario Don Jesús Raz Guzmán, el 23 del corriente.

V. Autorización á los Señores Lavin Azcona, Roa, y al liquidatario Serralde, para firmar la escritura definitiva del traspaso en nombre de la Negociación Minera La Sonora y Anexas S. A. en liquidación.

Se advierte á los Señores Accionistas aviadores y aviados, que deberán depositar en el despacho de los Señores "Northey y García Granados," á más tardar, la víspera del día fijado, para la celebración de la Asamblea, las acciones que representaren, recabando el correspondiente recibo de dichos Señores; pues sin este requisito no tendrán voz ni voto en la Asamblea, de conformidad con la fracción IV del art. VI de los estatutos.

México, Abril veinticuatro de mil novecientos siete.—El Liquidatario, *Juan J. Serralde*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 26 de 1907.—Recibido, Abril 26 de 1907.—*Quiroz*.

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN**

**AVISO**

Expediente 753.—M. Chávez Montiel, originario de Pachuca y transeunte en esta Ciudad, solicita concesión de doce pertenencias que denomina "Esperanza" en el barrio del Refugio Municipio de San Nicolás, Distrito de Jacala, cerros del Cajete y Verde, La Laguna, Lagunita y Chirimoyo, las que producen en un crestón en forma de veta minerales de oro, plata y cobre, la medición se hará partiendo de la fábrica del Refugio con una línea de 600 metros al Sur con 45º al Este, en seguida dos perpendiculares de 200 metros hacia el Sur con 45º al W y la cuarta línea paralela á la primera de 600 metros, para formar un rectángulo que no tiene colindancias.

Practicará la medición respectiva el Sr. Ingeniero Alfredo Bishop que tiene manifestada su aceptación; y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.—Zimapan, Abril 8 de 1907.—*P. B. Presbítero*. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 20 de 1907.—Recibido, Abril 23 de 1907.—*Quiroz*.

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN**

**AVISO**

Expediente 754.—Leon Lemaire, originario de Bélgica y vecino de esta ciudad, solicita catorce pertenencias en forma de escuadra en una faja de 200 metros de anchura, apañándose 300 metros al lado Poniente y 200 al lado Sur del fundo San Antonio en Cerro Colorado en terrenos de la hacienda de La Estancia en este Municipio y Distrito para abrigar vetas y mantos que producen minerales de plata y plomo en la Antigua mina "María de la Paz."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta población que manifestó aceptar el trabajo relativo.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapan, Abril 6 de 1907.—*Pedro B. Presbítero*. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 22 de 1907.—Recibido, Abril 25 de 1907.—*Quiroz*.

**NEGOCIACION MINERA DE "LA CRUZ Y TODOS SANTOS"  
CONVOCATORIA**

Según lo acordado por la Junta Directiva de esta Negociación celebrada el día 20 del presente, se convoca á los Señores Accionistas á Sesión General extraordinaria que deberá tener verificativo el día 27 veintisiete del actual á las 4 p. m. en el Hotel Grenfell de esta ciudad bajo la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- I. Exhibiciones.
- II Presentación de un informe de un contratista.
- III Asuntos Generales.

Pachuca Abril 20 de 1907.—El Secretario, *C. Graziain*.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 20 de 1907.—Recibido, Abril 20 de 1907.—*Quiroz*.

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN**

**AVISO**

Expediente del número 756.—Arcadio Plaza, como apoderado de la Negociación de "Lomo de Toro" solicita concesión de ocho pertenencias para la mina que denomina "El Progreso" en un rectángulo de 400 por 200 metros añañado á la línea N. W. de la mina "Las Estacas" hacia el cerro de Santa Elena, para abrigar unas vetas con minerales de plata y cobre en la barranca del Carrizal panino del mismo nombre en este Municipio y Distrito, siendo las colindancias por el NW "San Dimas" por el NE "El Nopucí" y "Dolores" además del fundo "Las Estacas" y por los demás rumbos terreno libre.

Ha manifestado aceptación para ejecutar la medición relativa, el Sr. Plinio López, practico de minas y vecino de esta ciudad, quedando abierto plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapán, Abril 16 de 1907.—*P. B. Presbitero*.

3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Abril 17 de 1907.—Recibido, Abril 20 de 1907.—*Quiroz*.

**DIVERSOS**

**COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO S. A.**

**DIVIDENDO NUM 109**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del dividendo núm. 109 á razón de un peso por acción, desde el día 23 de Abril actual á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo, á los Señores Accionistas que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos para recibos correspondientes.

México, á 22 de Abril de 1907.—*Agustín Quintanilla*,  
Srio.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 29 de 1907.—Recibido, Abril 29 de 1907.—*Quiroz*.

**DISTRITO DE ACTOPAN--RECAUDACION DE RENTAS  
DE MIXQUIAHUALA**

**AVISO**

No habiendo tenido verificativo por falta de postores el remate de los bienes muebles de Don Julio Neria, que tenía dispuesto esta Recaudación para el diez y nueve del mes en curso, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 146 de la ley Orgánica de Hacienda, se cita á nueva almoneda por medio de este aviso, la que tendrá verificativo el día diez y nueve del entrante Mayo en los estrados de esta oficina, tomándose como base la suma de \$29.70 cs. que queda des-

pués de deducir el 10 p. 100 sobre el valor de dicha propiedad, la que consiste en dos burros embargados al mencionado Sr. Neria para pagar al Fisco una multa y derechos causados por una introducción clandestina de pulque que verificó.

El depositario Dou Manuel López informará del precio que corresponde á cada acémila.

Se advierte á las personas que se interesen en la subasta que no se admitirá postura que no cubra la mitad de la suma aludida de \$29.70 cs. y que no sea bajo la base de pagar al contado, debiendo venir acompañado del billete de depósito en la "Caja" de esta misma oficina, la cantidad equivalente.

Mixquiahuala de Juárez, Abril 20 de 1907.—El Recaudador de Rentas, *Manuel E. Guzmán*.

3—1

Recibido, Abril 29 de 1907.—*Quiroz*.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN**

**AVISO**

Se encuentran á disposición de esta Oficina en calidad de mostrencos los animales siguientes: cuarenta y cuatro cabezas ganado asnal de las cuales hay doce chicas de dos meses para año y medio, nueve que no tienen marca ni señal, y tres que solo tienen marca y señal; y las treinta y dos restantes, herradas en la tabla del pescuezo lado izquierdo con las iniciales S-C; habiendo seis de éstas que además de las iniciales indicadas, tienen el fierro VR en la pierna del mismo lado; y cincuenta y tres cabezas ganado vacuno entre las que se encuentran catorce chicas de dos meses para año y medio: seis que no tienen marca ni señal y ocho con señal y marca y las treinta y nueve restantes herradas con las iniciales S-C en la costilla derecha, teniendo como señal las orejas en forma de orqueta, y marcados en general con la letra S en el cachete derecho.

El valor de cada semoviente según perites, consta en el expediente relativo.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código civil

Metztitlán, Abril 13 de 1907.—*Rodolfo Pérez Vaca*.—*Juan C. Vargas*, Srio.

3—3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Abril 16 de 1907.—Recibido, Abril 19 de 1907.—*Quiroz*.

**IMPERIAL COUNCIL MEETING**

**NOBLES OF THE MYSTIC SHRINE**

PACHUCA } Los Angeles y regreso.....\$ 61.10  
                  } A San Francisco y regreso.... 71.10

Los boletos se venderán del 26 de Abril al 19 de Mayo con limite final para el regreso hasta el 31 de Julio de 1907.

Buenos para el viaje de ida por la vía del Central Mexicano y Southern Pacific, en trenes regulares, y para el regreso bien sea por la vía del Southern Pacific ó Santa Fé y Central Mexicano.

UN TREN ESPECIAL se correrá de la Ciudad de México á Los Angeles saliendo de la Ciudad de México á las 5 p. m. el 2 de Mayo para llegar á El Paso á las 3 p. m. Mayo 4 y á Los Angeles á las 8 00 a. m. Mayo 6.

Se pueden obtener cuotas para Pullman pidiéndolas al Agente.

Cuotas proporcionalmente bajas de otros puntos sobre la línea del Ferrocarril Central Mexicano.

LAS RESERVACIONES PARA ESTE TREN ESPECIAL se pueden hacer por conducto de nuestro Agente, quien telegrafiará inmediatamente á esta Oficina para el efecto.

Estas reservaciones deben hacerse con oportunidad, pues el número de personas que pueden acomodarse en el tren especial es limitado.

Para informes más detallados, reservaciones, etc., ocurrirse á J. C. Mc. Donal Agente General de Pasajes, México, ó S. P. Martínez, Agente del F. C. M.—Pachuca.